



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
30 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia General

14º período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 4 del programa

Organización de los trabajos

**Listas de Estados incluidas en el Anexo I de la Constitución
de la ONUDI**

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría se remite a las listas de Estados que el Depositario ha incluido en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI y que figuran en el documento GC.1/3 de la ONUDI. De conformidad con el Anexo I de la Constitución, las listas de Estados que ha de incluir el Depositario (el Secretario General de las Naciones Unidas) en ese Anexo son las listas establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas a los fines del párrafo 4 de la sección II de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, vigentes en la fecha en que entró en vigor la Constitución, o sea, el 21 de junio de 1985.

2. Al 30 de noviembre de 2011, 174 Estados eran Miembros de la ONUDI. De ellos, 173 figuran en las listas de Estados que el Depositario ha de incluir en el Anexo I de la Constitución (véase al dorso). El siguiente Estado Miembro aún no está incluido en ninguna de esas listas:

Estado	Fecha de adhesión
Turkmenistán	16 de febrero de 1995

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.11-87586 (S) 301111 301111



Se ruega reciclar 

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Anexo I de la Constitución, en caso de que un Estado que no esté enumerado en ninguna de las listas pase a ser Miembro de la ONUDI, la Conferencia General, tras celebrar las consultas apropiadas, decidirá en cuál de esas listas habrá de ser incluido.

3. La presente nota sustituye al documento GC.14/16.

A. Estados incluidos en la lista A

Afganistán	Gabón	Marruecos	Samoa
Angola	Gambia	Mauricio	Santo Tomé y Príncipe
Arabia Saudita	Ghana	Mauritania	Senegal
Argelia	Guinea	Mongolia	Seychelles
Bahrein	Guinea-Bissau	Mozambique	Sierra Leona
Bangladesh	Guinea Ecuatorial	Myanmar	Somalia
Benin	India	Namibia	Sri Lanka
Bhután	Indonesia	Nepal	Sudáfrica
Botswana	Irán (República Islámica del)	Níger	Sudán
Burkina Faso	Iraq	Nigeria	Sudán
Burundi	Israel	Omán	Swazilandia
Cabo Verde	Jordania	Pakistán	Tailandia
Camboya	Kazajstán	Papua Nueva Guinea	Tayikistán
Camerún	Kenya	Qatar	Timor-Leste
Chad	Kirguistán	República Árabe Siria	Togo
China	Kuwait	República Centrafricana	Tonga
Comoras	Lesotho	República de Corea	Túnez
Congo	Líbano	República Democrática del Congo	Tuvalu
Côte d'Ivoire	Libia	República Democrática Popular Lao	Uganda
Djibouti	Madagascar	República Popular Democrática de Corea	Uzbekistán
Egipto	Malasia	República Unida de Tanzania	Vanuatu
Emiratos Árabes Unidos	Malawi	Rwanda	Viet Nam
Eritrea	Maldivas		Yemen
Etiopía	Mali		Zambia
Fiji			Zimbabwe
Filipinas			

B. Estados incluidos en la lista B

Alemania	Francia	Noruega	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Austria	Grecia	Nueva Zelandia	Irlanda del Norte
Bélgica	Irlanda	Países Bajos	Suecia
Chipre	Italia	Portugal	Suiza
Dinamarca	Japón		Turquía
España	Luxemburgo		
Finlandia	Malta		

C. Estados incluidos en la lista C

Argentina	Cuba	Jamaica	San Vicente y las
Bahamas	Dominica	México	Granadinas
Barbados	Ecuador	Nicaragua	Suriname
Belice	El Salvador	Panamá	Trinidad y Tabago
Bolivia (Estado	Granada	Paraguay	Uruguay
Plurinacional de)	Guatemala	Perú	Venezuela (República
Brasil	Guyana	República Dominicana	Bolivariana de)
Chile	Haití	Saint Kitts y Nevis	
Colombia	Honduras	Santa Lucía	
Costa Rica			

D. Estados incluidos en la lista D

Albania	Croacia	Georgia	República de Moldova
Armenia	Eslovaquia	Hungría	Rumania
Azerbaiyán	Eslovenia	Lituania	Serbia
Belarús	ex República Yugoslava	Montenegro	Ucrania
Bosnia y Herzegovina	de Macedonia	Polonia	
Bulgaria	Federación de Rusia	República Checa	